

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dos (2) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2023-00050.

Toda vez que la anterior petición reúne las exigencias previstas en los artículos 113 a 128 del Código Civil, el Juzgado dispone:

ADMITIR la solicitud de matrimonio civil de los señores **ALEJANDRO TORRES CRUZ** y **WALDINA TRIANA**, ambos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

Por secretaría fijese el edicto previsto en el inciso 2° del artículo 130 del Código Civil.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 19 FIJADO HOY 3 DE MARZO DE
2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9afff889c9f4c74b451f11af8aa63679969dcd9ec8a32cacc208c021a3caae3e**

Documento generado en 02/03/2023 04:27:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>